

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2570

RESOLUCIÓN 3000/2026, de 25 de mayo, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra, mediante libre designación, jefa de Mantenimiento e Instalaciones (Electromedicina) del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 137/2026, de 22 de enero, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Mantenimiento e Instalaciones (Electromedicina) del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud (publicada en el BOPV n.º 25, de 6 de febrero de 2026).

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Laura Chillón Hernández, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefa de Mantenimiento e Instalaciones (Electromedicina) del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a Dña. Laura Chillón Hernández jefa de Mantenimiento e Instalaciones (Electromedicina) del Hospital Universitario Araba (sede Txagorritxu) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el 1 de junio de 2026.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de mayo de 2026.

El director gerente de la OSI Araba,
ENRIQUE MANUEL BÁREZ HERNÁNDEZ.